PHILIPPO IIII: el Grande, Rey de las Espa-
ñas. Año xvi. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs.
para el año M.DC.xxxvii.

Y porque el dho capitan Juº de
Sanchez Cuyo Villalobos no tiene
facultad para nombrar ad-
ministrador en este puerto = des-
de luego nombraban y nombraron
por tal fiel administrador
a don Juº Madrado capitan vº des-
ta villa en el ynterin que no ay
persona vasalle con recaudos legitimos
que sirva el dho officio al qual
mandaron se le no le acepte
y aga le juramento necessario y lo cum-
pla pena de prision y con apercibimiento
que no se procedera contra el
como se allare por dro porque aun
es persona de mucha satisfacion
en que mencion tuvieren las cali-
dades necessarias y despues todo lo
necessario tocantes al dho officio de tal
administrador y ansi lo acor-
daron y firmaron con acuerdo
de su asistente

Juº Ximenez
de notal

Alonso Perez de los Covos

Juº Chacon

Assistente Castillas Soares
Contreras

Thomas de Salam

Martin Thomas